

A new Operation Atalanta

Abstract:

Operation Atalanta started in 2008 with a clear objective: fighting piracy off the coasts of Somalia. Since then, the Operation has gone through several updates aimed to match incoming challenges while widening missions, in a continuous effort to face the problems of maritime security there.

In light of the uncertainty introduced by the latest United Nations Security Council resolution regarding piracy in Somalia, fighting drugs smuggling, enforcing the weapons embargo imposed to Somalia, and the control of illegal vegetal coal traffic and illegal fishing —not declared and not regulated—, they all emerge as the new challenges the Operation has to face, counting on the extensive experience gathered in the area of operations, and the chances of cooperation with other European projects.

Furthermore, this new Atalanta Operation represents an opportunity to go forward in the European Union Common Security and Defence Policy, in an area of the World where stability may have direct impact on European interests.

Keywords:

Operation Atalanta, Somalia, piracy, weapons embargo, drugs, illegal, unreported, and unregulated fishing.

Cómo citar este documento:

GODÍN BOADO, Ana María. *Una nueva Operación Atalanta*. Documento de Opinión IEEE 11/2022.
https://www.ieee.es/contenido/noticias/2022/01/DIEEEO11_2022_ANAGOD_Nueva.pdf y/o [enlace bie³](#) (consultado día/mes/año)

Introducción

Desde que en el año 2008, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), a través de su Resolución 1816, instara a los Estados a participar activamente en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en la costa de Somalia, son muchas las Resoluciones que el citado organismo ha aprobado con el fin de avanzar en la implementación de una estructura que permita la navegación segura en las costas de Somalia, prestando atención no solo al problema de la piratería en dicha zona, sino también a los tráfico ilícitos, como actos que afectan también a la seguridad marítima¹.

En sintonía con lo anterior, la Unión Europea (UE) ha procedido, no solo a dar continuidad a la lucha contra la piratería prorrogando el mandato de la Operación Atalanta hasta diciembre de 2022, sino que, mediante la Decisión (PESC) 2020/2188, de 22 de diciembre de 2020, del Consejo de la Unión Europea, ha querido dotarla del mecanismo legal necesario para la lucha contra el tráfico ilegal de armas y de sustancias estupefacientes, contribuyendo así a la aplicación del embargo de armas decretado por Naciones Unidas a Somalia mediante la Resolución 733 (1992), de 23 de enero, del CSNU y al cumplimiento de otras obligaciones internacionales de sus Estados miembros, como las que recoge la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 20 de diciembre de 1988².

Asimismo, la UE ha procurado atender a otros problemas que sufre Somalia y que han estado relacionados con el origen de la piratería, como son el tráfico ilegal de carbón y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; actividades que inciden negativamente en la economía somalí y que ponen de manifiesto la compleja situación en la que se encuentra Somalia³.

Sin embargo, los avances que la comunidad internacional ha logrado en Somalia son en realidad escasos a pesar de los esfuerzos de los distintos agentes involucrados, cuyo

¹ En este sentido, la Resolución del CSNU 2551 (2020) disponible en [https://undocs.org/es/S/RES/2551\(2020\)](https://undocs.org/es/S/RES/2551(2020)). Fecha de consulta 04.12.2021

² El artículo 17.1 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 20 de diciembre de 1988, dispone que «Las Partes cooperarán en todo lo posible para eliminar el tráfico ilícito por mar, de conformidad con el derecho internacional del mar». Disponible en https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf. Fecha de la consulta: 20.11.2021.

³ Para conocer más sobre la situación de Somalia, BACAS FERNÁNDEZ, J.R., BORDAS MARTÍNEZ, F., GIL PÉREZ, J., REGUEIRO DUBRA, R., SEPÚLVEDA MUÑOZ, I. y VEGA FRENÁNDEZ E. (2009), Crisis somalí piratería e intervención internacional, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, disponible en https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/crisis_somali.pdf. Fecha de consulta 28.12.2021.

trabajo se ha visto muchas veces perjudicado por la corrupción de las instituciones somalíes y la falta de formación de su personal. Somalia sigue sin contar con una estructura estatal que le permita asumir la responsabilidad de garantizar la seguridad en su territorio y en sus aguas⁴. Por ello, resulta llamativa la última decisión adoptada por el CSNU mediante su Resolución 2608 (2021), de 3 de diciembre⁵, en la que, a pesar de reconocer que la piratería no está erradicada y continúa siendo una amenaza, solo prorroga por tres meses el mandato que permite entrar en las aguas territoriales de Somalia con el fin de reprimir los actos de piratería.

Tras cuatro años sin incidentes de piratería el Gobierno de Somalia se ha opuesto a la renovación del mandato por un periodo de doce meses como habían solicitado los Estados, por considerar que la misma se encuentra erradicada⁶. En este nuevo escenario, se abre un periodo de transición en el que resultaría conveniente que la comunidad internacional adopte las decisiones oportunas para seguir garantizando la seguridad marítima de la zona ya que, como ponen de manifiesto los propios informes de las instituciones de Naciones Unidas, Somalia carece de las instituciones necesarias para lograrlo⁷.

El presente y futuro de la Operación Atalanta

La Operación Atalanta nació con el objetivo de luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia. Sin embargo, tras la reciente Resolución del CSNU debemos plantearnos qué rumbo resulta conveniente que siga esta operación. ¿Resulta útil que Atalanta continúe siendo una operación fundamentalmente contra la piratería? O, a la vista del descenso de casos y la reducción de la *High Risk Area* desde el 1 de septiembre

⁴ Sobre la situación de los derechos humanos en Somalia y sus instituciones puede verse el informe sobre los derechos humanos de 2020- del Departamento de Estado de Estados Unidos, disponible en <https://www.state.gov/reports/2020-country-reports-on-human-rights-practices/somalia/>. Fecha de consulta 29.12.2021.

⁵ Disponible en [https://undocs.org/es/S/RES/2608\(2021\)](https://undocs.org/es/S/RES/2608(2021)) Fecha de consulta: 08.12.2021.

⁶ En este sentido, véase en el acta de la 8917ª sesión de CSNU, celebrada el 3 de diciembre de 2021, la intervención del representante de Somalia, disponible en <https://undocs.org/es/S/PV.8917>. Fecha de consulta: 29.12.2021.

⁷ Informe del secretario general de Naciones Unidas sobre la situación de Somalia, de fecha 11 de noviembre de 2021, disponible en <https://undocs.org/es/S/2021/944>. Fecha de la consulta: 28.12.2021.

de 2021⁸, ¿es una oportunidad para que Atalanta se transforme en una operación que luche también contra el tráfico de ilícitos en dicha zona?

La piratería en estos momentos se encuentra reprimida en gran medida gracias a los esfuerzos de las fuerzas navales desplegadas y a la existencia de seguridad privada a bordo de los barcos que transitan por la zona. Los grupos de acción pirata se dedican a otras actividades ilícitas, si bien siguen teniendo la capacidad para llevar a cabo ataques si se presentara la oportunidad⁹. Aun así, las autoridades somalíes se encuentran preocupadas por otros ilícitos relacionados con la seguridad marítima y han solicitado el apoyo de la comunidad internacional para reforzar el servicio nacional de guardacostas, a través de formación y suministro de equipamiento. En este contexto, la última Resolución del CSNU también expresa su preocupación por la pesca ilegal que tiene lugar en Somalia y las violaciones al embargo de armas y a la prohibición relativa al comercio de carbón vegetal y anima a los Estados y organismos internacionales a colaborar en la constitución del servicio de guardacostas.

La situación reflejada, unida a la prórroga de solo tres meses del mandato que permite entrar en las aguas territoriales de Somalia, ponen de manifiesto la necesidad de que la UE ponga en marcha de manera efectiva las nuevas misiones que se han encomendado a la Operación Atalanta si lo que se pretende es continuar patrullando la zona y ser un actor relevante en la misma.

Hoy en día, el proceso de activación de las nuevas tareas no se encuentra plenamente desarrollado por la falta de las debidas autorizaciones en algunos casos y en otros por la escasez de medios que se han dedicado a la operación, lo que hace difícil su ejecución.

En el caso de la aplicación del embargo general de armas y equipo militar impuesto a Somalia en base a distintas Resoluciones del CSNU¹⁰ y que se llevará a cabo dentro de

⁸ Sobre la reducción de la *High Risk Area*. Disponible en: <https://www.ics-shipping.org/press-release/change-in-piracy-threats-in-indian-ocean-prompts-re-think-of-high-risk-area/>. Fecha de la consulta: 28.12.2021.

⁹ En este sentido, puede señalarse el ataque al buque "Anatolia" el 13 de agosto de 2021, fecha muy próxima a la revisión de la *High Risk Area*, y que, a pesar de sus características, no fue considerado por la comunidad internacional como acto de piratería. Disponible en: <https://www.garoweonline.com/en/news/somalia/somalia-records-two-pirate-attacks-along-indian-ocean> Consultada en fecha: 09.12.2021.

¹⁰ Resoluciones del CSNU 733, de 23 de enero y 751, de 24 de abril de 1992, disponibles en [https://undocs.org/es/S/RES/733%20\(1992\)](https://undocs.org/es/S/RES/733%20(1992)) y [https://undocs.org/es/S/RES/751%20\(1992\)](https://undocs.org/es/S/RES/751%20(1992)) respectivamente. Consultadas en fecha 10.09.2021.

la zona de operaciones en alta mar, frente a las costas de Somalia, la UE sigue a la espera de que el Gobierno Federal de Somalia comunique al secretario general de Naciones Unidas la intención de la UE de colaborar en la ejecución del embargo.

Una vez se produzca dicha comunicación, se contará con la cobertura legal suficiente para la ejecución de dicha tarea, si bien lo cierto es que se necesitarán más herramientas para su adecuado cumplimiento. Siguiendo el mecanismo que se ha utilizado en la lucha contra la piratería, resultaría útil que la UE firmara al menos un acuerdo con algún Estado ribereño de modo que sean estos los que se encarguen de la destrucción del material embargado, respetando lo dispuesto en las resoluciones del CSNU sobre esta materia y que apuntan, entre otras cosas, a la necesidad de que se lleve a cabo de la manera más respetuosa posible con el medio ambiente. Esta medida supondría también una ventaja para la operación, que no perdería tiempo en la destrucción del material en beneficio de continuar patrullando la zona.

Respecto a la incorporación de la lucha contra el tráfico de sustancias narcóticas y estupefacientes como tarea secundaria ejecutiva para la Operación Atalanta, esta misión responde también a las inquietudes de la comunidad internacional¹¹ y, aunque es motivo de cierto optimismo, este debe de ser moderado pues la tarea aún no ha sido activada por las instituciones europeas, a pesar de haber transcurrido casi un año desde su incorporación a las tareas de la operación, y no existen indicios de que ello vaya a ocurrir en un futuro próximo.

Para el momento de su activación convendría, como ocurre en la ejecución del embargo de armas, la firma de acuerdos con los Estados ribereños para que sean estos los responsables de la destrucción de droga así como del enjuiciamiento de los sospechosos, pues no debemos olvidar que la técnica del *catch and realase* — consistente en la destrucción de la droga incautada, muchas veces vertiéndola al mar, y liberación de los traficantes— que llevan a cabo algunas marinas extranjeras en el área, no basta para garantizar la seguridad de la zona y plantea no pocos problemas legales en su ejecución.

La última renovación de la autorización que permite a los Estados miembros la inspección, dentro de las aguas territoriales de Somalia, de las embarcaciones sospechosas de incumplir el embargo de armas se llevó a cabo mediante la Resolución 2607 (2021), de 15 de noviembre, disponible en [https://undocs.org/es/S/RES/2607\(2021\)](https://undocs.org/es/S/RES/2607(2021)). Consultada en fecha: 20.11.2021.

¹¹ Resolución 2551 (2020) del CSNU, de 12 de noviembre de 2020, disponible en [https://undocs.org/es/S/RES/2551\(2020\)](https://undocs.org/es/S/RES/2551(2020)). Fecha de consulta: 10.09.2021.

Sobre las tareas secundarias no ejecutivas, lo que se espera de la operación es la mera monitorización que, si bien es una aportación importante que permite un mayor conocimiento sobre el medio, lo cierto es que, si no va seguido de acciones ejecutivas, el trabajo realizado puede quedar relegado a simples estadísticas. Por lo anterior, resultaría más provechoso que la UE se plantease la posibilidad de seguir avanzando en estas misiones, especialmente en lo que se refiere a la pesca ilegal, no declarada, y no reglamentada que tiene lugar frente a las costas de Somalia, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución del CSNU 2607 (2021), de 15 de noviembre, que alienta a los Estados a tener una mayor implicación para asegurar el cumplimiento de la legislación de pesca somalí y al hecho de que es una de las grandes preocupaciones de Somalia en estos momentos.

A la vista de los nuevos acontecimientos, y la posible supresión de la autorización de entrar en las aguas territoriales de Somalia para reprimir la piratería y el robo armado en la mar, nos encontramos en un punto de inflexión para la Operación Atalanta, en el que la UE debe de dar un paso adelante y trabajar en la puesta en marcha de las nuevas tareas de carácter secundario, aprovechando el conocimiento que del área de operaciones se ha adquirido durante los años anteriores.

Qué espera la UE de la Operación Atalanta

La decisión de la UE de prorrogar la Operación Atalanta se encuadra dentro del Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea¹² que pretende, a través de distintas acciones, mejorar tanto la seguridad interior y exterior de los intereses de la UE en la mar, el intercambio de datos y la interoperabilidad de los sistemas de vigilancia con nuestros socios, con el objetivo de contribuir al bienestar, protección y desarrollo de todos los Estados.

Los intereses de la UE en esta zona se centran en la importancia que tiene la seguridad marítima del golfo de Adén como uno de los mayores *choke point* del tráfico marítimo internacional y, por ello, punto obligado de paso de las rutas del comercio internacional

¹² Sobre esta materia, puede consultarse las “Conclusiones del Consejo sobre la revisión del Plan de Acción relativo a la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE)”, de 28 de junio de 2018. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/06/26/maritime-security-eu-revises-its-action-plan/> Fecha de la consulta: 20.10.2021.

que provienen del océano Índico¹³. Por esta ruta transitan diariamente grandes cantidades de petróleo¹⁴, materia prima sobre la que la UE tiene una gran dependencia y que satisface en gran medida a través de importaciones¹⁵, así como multitud de productos manufacturados provenientes de China.

Así pues, para comprender el verdadero alcance de la Operación Atalanta no se puede prestar atención únicamente a cuestiones militares; resulta necesario conocer las estrategias y políticas civiles que desarrolla la UE y su ambición por posicionarse como garante mundial de la seguridad marítima.

En esta línea de acción, mediante Decisión 2016/713, de 12 de mayo de 2016, el Consejo de la UE adaptó el mandato de la Operación Atalanta, entre otras cosas, para incluir el apoyo a los proyectos de la UE Rutas Marítimas Vitales en el Océano Índico (CRIMARIO¹⁶) y Promoción de la Seguridad Marítima (MASE) como tareas secundarias de la operación.

El proyecto Rutas Marítimas Vitales en el Océano Índico II (CRIMARIO II), que continúa el trabajo llevado a cabo por el proyecto CRIMARIO (años 2015-2019), es uno de los instrumentos de la UE para mejorar la seguridad en el océano Índico, con especial atención a los países del sur y sudeste de África. Su labor se centra en mejorar el intercambio de información entre agencias, reforzando la cooperación en materia judicial, de investigación y de policía, en el análisis de situaciones de crisis; y en la implementación de instrumentos o acuerdos que faciliten lo anterior.

Para alcanzar sus objetivos, CRIMARIO II parte de una idea básica: la información sobre el tráfico marítimo es información sensible para la seguridad y defensa nacional, pero el

¹³ Para conocer con más detalle la importancia del golfo de Adén, puede consultarse: COLOM PIELLA, G. (2021), El golfo de Adén en la geopolítica mundial, Revista General de Marina, disponible en <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2021/07/rgmjul2021cap04.pdf>. Fecha de consulta: 28.12.2021.

¹⁴ De acuerdo con la Energy Information Administration estadounidense, diariamente 6,2 millones de dólares de barriles de petróleo crudo, condensado y refinado con dirección a Europa, Estados Unidos y Asia se dirigen al estrecho de Bab el-Mandeb a través del golfo de Adén. Información disponible en <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=41073>. Fecha de consulta: 28.12.2021.

¹⁵ De acuerdo con las cifras publicadas por Eurostat, «en 2019, las importaciones totales de petróleo crudo en la UE ascendieron a 507.2 millones de toneladas. Las principales importaciones procedían de Rusia (135,8 millones de toneladas), Iraq (45,3 millones de toneladas), Nigeria (39,6 millones de toneladas), Arabia Saudí (38,9 millones de toneladas) y Kazajstán (36,8 millones de toneladas). [...]». Información disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Oil_and_petroleum_products_-_a_statistical_overview&action=statexpress&lang=es#Producci.C3.B3n_de_aceite_crudo. Fecha de consulta: 29.12.2021.

¹⁶ Para más información, [EU CRIMARIO | Critical Maritime Routes Indian Ocean | Homepage](#). Fecha de consulta: 28.12.2021.

no intercambio de información puede tener consecuencias perjudiciales a nivel global. Por ello, si los Estados desean intercambiar información, esto debe de llevarse a cabo a través de un foro neutral y autónomo.

Partiendo de esta premisa, CRIMARIO II creó en 2018 la plataforma IORIS (Indo-Pacific Regional Information Sharing)¹⁷ como canal de intercambio de información en el océano Índico y de coordinación de las acciones que se lleven a cabo en dicha región en tiempo real y que en la actualidad es utilizada por Comoros, Yibuti, Kenia, Madagascar, Mauricio, Arabia Saudí, Seychelles, el centro regional de puesta en común de la información marítima de Madagascar, el centro regional de coordinación de operaciones de Seychelles y por las fuerzas de la Operación Atalanta.

Esta herramienta permite a un Estado o a una agencia crear comunidades, desde las que pueden coordinar o intercambiar información, ya sea entre medios propios o de terceros. Un ejemplo del funcionamiento de IORIS lo encontramos en Seychelles, que acoge al Centro Regional de Coordinación Operacional que coordina las operaciones de la Comisión del Océano Índico y lo utiliza también para sus necesidades nacionales.

IORIS funciona como una herramienta neutral, que no extrae la información de los usuarios, por lo que garantiza la seguridad en las comunicaciones, y no requiere compra ni instalación.

Por todo ello, esta plataforma aspira a convertirse en el único instrumento de intercambio de información de la región.

Otra de las herramientas de la UE que resulta relevante para la Operación Atalanta es el programa para la Promoción de la Seguridad Marítima (MASE), cuyo objetivo es mejorar la seguridad marítima en la región de África oriental y meridional del océano Índico. Para ello, el programa se centra en diversos objetivos.

Este programa se lleva a cabo con la participación de cuatro organizaciones regionales: la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), que funciona como coordinador general del programa; la Comunidad del África Oriental (CAO), que se centra en mejorar las capacidades nacionales respecto a la detención y al enjuiciamiento de la piratería; el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA), que se encarga de las cuestiones de financiación y efectos económicos de la piratería; y la Comisión del

¹⁷ Disponible en: <https://www.crimario.eu/en/information-sharing/the-ioris-platform/> Fecha de la consulta: 28.12.2021.

Océano Índico (COI), órgano encargado de fortalecer la seguridad marítima en la región y el sistema de intercambio de información y coordinación en la mar.

Con estos proyectos, la Operación Atalanta cuenta con nuevas herramientas para el desempeño de su misión, que se unen al Maritime Security Centre-Horn of Africa. Este centro, establecido por la operación en colaboración con la comunidad de la marina mercante, ofrece información y orientación al sector marítimo y cuenta con un registro voluntario para los barcos que navegan por el área de operaciones lo que permite, por un lado, analizar el riesgo de ataque que estos pueden sufrir durante su navegación y, por otro, la adopción de medidas preventivas¹⁸.

En la ejecución de la estrategia marítima de la UE, conviene tener presente que la Operación Atalanta no es la única misión europea que se ha impulsado en Somalia. El 15 de febrero de 2010¹⁹ se puso en marcha la misión de formación, EUTM Somalia (European Union Mission Training in Somalia), con el objetivo de llevar a cabo actividades de entrenamiento y asesoramiento estratégico y operacional al Ejército Nacional de Somalia.

El 16 de julio de 2012²⁰, la UE lanzó la misión civil EUCAP NESTOR (European Union Capacity Building in Somalia) para el desarrollo de las capacidades marítimas de los Estados del Cuerno de África y en el oeste del océano Índico. Tras la revisión del mandato en el año 2016²¹, la EU decidió centrar sus esfuerzos en el desarrollo de las capacidades de Somalia, y cambio la denominación de la misión a EUCAP Somalia.

En la actualidad, esta misión tiene como objetivos el proporcionar asesoramiento y orientación al Ministerio de Seguridad Interior del Gobierno Federal de Somalia y, dentro del sector marítimo, el fortalecimiento de las capacidades somalíes para la efectiva aplicación de su legislación marítima en sus aguas interiores, mar territorial y zona

¹⁸ Disponible en: <https://at-sea.mschoa.org/about-mschoa/> Fecha de la consulta: 10.11.2021

¹⁹ Decisión 2010/96/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2010, relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes, disponible en <https://www.boe.es/boe/2010/044/L00016-00019.pdf>. Fecha de consulta 16.11.2021.

²⁰ Decisión 2012/389/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR), disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2012-81280>. Fecha de consulta 16.11.2021.

²¹ Decisión (PESC) 2016/2240 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica la Decisión 2012/389/PESC por la que se crea la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR), disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-82379>. Fecha de consulta 16.11.2021.

económica exclusiva y reforzar su capacidad policial en materia de pesca, salvamento, contrabando y otras actividades ilícitas.

Como ha quedado reflejado anteriormente, los problemas a los que se enfrenta Somalia son complejos y exigen una valoración multidisciplinar que incluya tanto la perspectiva civil como militar para alcanzar resultados permanentes. Por ello, la UE ha querido que sus tres misiones en la zona trabajen en estrecha colaboración, recogiénolo de manera expresa en el artículo 8 de la Acción Común 2008/851/PESC, tras la reforma llevada a cabo el 22 de diciembre de 2020.

Finalmente, como parte de la estrategia marítima europea, la UE ha querido que la Operación Atalanta colabore, en la medida en que sus capacidades lo permitan, con la Operación Agénor²², iniciativa que parte de diversos Estados miembros, Francia a la cabeza, con el objetivo de garantizar la libertad de navegación en el golfo Pérsico y en el estrecho de Ormuz.

Fuera del ámbito europeo, existen diversas instituciones dedicadas a Somalia. Una de ellas es la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)²³, que se presenta como un importante aliado a las funciones asignadas a la Operación Atalanta. Esta institución cuenta con un programa mundial para la lucha contra la delincuencia marítima, con presencia en el mar Rojo y el golfo de Adén, que pretende dar una respuesta integral al problema de la piratería y otras actividades ilícitas que tienen lugar en la mar. Para alcanzar sus objetivos, este programa se centra en el apoyo a las autoridades somalíes en la aplicación del derecho marítimo internacional y el control sobre sus aguas territoriales. Para ello, desde la UNODC se trata de formar al personal somalí que trabaja dentro del sistema judicial y penitenciario y organizar actividades para la instrucción en operaciones de abordaje, búsqueda e incautación para combatir la piratería y otros delitos. Asimismo, desde el programa se presta atención al problema que supone para Somalia el tráfico ilícito de carbón y la pesca ilegal, no declarada y no regulada.

Al igual que la UE expresó su intención de colaborar con la UNODC para el intercambio de información relativa a actividades marítimas ilegales, el CSNU ha manifestado, a

²² Disponible en: <https://www.defense.gouv.fr/espanol/operations/monde/grand-levant/agenor-emasoh/dossier-de-reference/emasoh-agenor>. Fecha de consulta 28.12.2021.

²³ Disponible en: <https://www.unodc.org/easternafrika/what-we-do/transnational-organized-crime/somalia-criminal-investigation-programme.html>. Fecha de la consulta 28.12.2021.

través de su Resolución 2607 (2021), de 15 de noviembre, su deseo de que la UNODC «aúne los esfuerzos de los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la Operación Atalanta de la Fuerza Naval de la Unión Europea, las Fuerzas Marítimas Combinadas (FMC) y otras fuerzas navales de la región, para mejorar la cooperación regional en la respuesta a los flujos ilícitos por vía marítima e impedir todas las formas de tráfico de bienes, tanto lícitos como ilícitos, que puedan servir para financiar actividades terroristas en Somalia [...]». Todo ello con el objetivo de ayudar al gobierno de Somalia a mejorar su conocimiento sobre el medio marítimo.

Conclusiones

La piratería en Somalia se encuentra reprimida, aunque no erradicada, como han puesto de manifiesto tanto el descenso de ataques en los últimos años como la última Resolución del CSNU sobre Somalia. Sin embargo, no debemos perder de vista que la disminución de este fenómeno no se encuentra tanto en la transformación del estilo de vida de la sociedad somalí, sino en la falta de oportunidad para llevar a cabo actos de piratería debido a la presencia de diversas fuerzas navales en la zona. A lo anterior se puede añadir la proliferación de otras actividades ilícitas, como el tráfico de estupefacientes o de armas y la pesca ilegal, que pueden resultar más lucrativas y menos arriesgadas que la piratería.

En consecuencia, la piratería continúa siendo una amenaza para Somalia, por lo que resulta necesario para garantizar la seguridad marítima la búsqueda de alternativas al mandato del CSNU que autoriza a los Estados miembros y fuerzas navales a usar y entrar en las aguas territoriales de Somalia con el objetivo de reprimir la piratería y el robo a mano armada en la mar, en el caso de que se decida no prorrogar dicha autorización. Estas alternativas podrían articularse a través de acuerdos entre Somalia y los Estados o a través de la intervención de organizaciones internacionales. Asimismo, para seguir contribuyendo a la mejora de la situación en Somalia, convendría que la comunidad internacional se preocupara en mejorar su contribución al desarrollo de la estructura de Estado en Somalia, de modo que el propio país pueda garantizar la seguridad de sus ciudadanos y ofrecerles salidas económicas no relacionadas con actividades ilícitas.

Por otro lado, la estabilización de la situación en Somalia resulta relevante para la estrategia marítima de la UE, por lo que conviene que sus representantes y los de sus Estados miembros ante la ONU y ante Somalia defiendan los intereses europeos en la zona y busquen una alternativa para continuar con la labor llevada a cabo por las fuerzas navales de la Operación Atalanta y por los distintos programas de la UE en esta área del Índico. Si se lograra mantener la presencia en la zona podríamos hablar de una mejora en la defensa de los intereses de la UE en el exterior y sería un síntoma de una menor dependencia de sus aliados en materia de seguridad y defensa.

En esta línea de fortalecer la presencia de la UE en la esfera internacional, y contando ya con el marco legal necesario para la ejecución de las tareas asignadas, la siguiente cuestión en la que avanzar sería la aportación de las fuerzas navales de la UE en un número acorde a las aspiraciones depositadas en la Operación Atalanta. Mientras que los Estados miembros no se movilicen y aumenten el número de efectivos, la decisión del Consejo Europeo sobre la ejecución de las nuevas tareas secundarias será un brindis al sol.

Se abre, por tanto, una gran oportunidad para la UE para relanzar su política de defensa común y demostrar al mundo que sigue siendo un actor relevante en la esfera internacional, capaz de defender los intereses de sus ciudadanos, ser proveedor mundial en materia de seguridad marítima, y liderar la salvaguardia de los derechos y valores que le caracterizan.

*Ana María Godín Boado**
Capitán auditor